



JG

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S. NIT.# 900.265.868-8

DEMANDADO: LUDY LIZCANO CAPACHO. C.C.# 28.443.636

RADICADO: 680014003011-2022-00190-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, se advierten dentro del expediente respuestas de las entidades financieras. Así las cosas, póngase en conocimiento de la parte actora, las respuestas obrantes en el expediente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por los bancos **W, GNB SUDAMERIS, JURISCOOP, BBVA, FALABELLA, OCCIDENTE, SERFINANZA**; (anexos virtuales Nos. 14 – 20).

SEGUNDO: REMITIR el link del expediente virtual para su consulta:
[68001400301120220019000](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/68001400301120220019000)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76bbbedfeadd9bd8cd6d41ff1cb4745551a6729e2eb198d6051c430af5d58130d**

Documento generado en 07/02/2023 03:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>